1203 000044

Corresp. a Expte. N° ..... Letra ..... Año 24 F° 41

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0157 – MTCyD – 2024

SAN JUAN, 01 MAR 2024

VISTO:
El Expediente N° 1203-000044-2024, registro de la Secretaria de Cultura del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:
Que en las citadas actuaciones la Directora de Infraestructura Cultural. Arq. Libana N. Guzman Mattar, solicita se autorice el gasto administrativo contable para el servicio de Desratización y Desinsectación para los edificios pertenecientes a la Secretaría de Turismo y Secretaria de Cultura, ambos del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte. por el período comprendido de marzo del año 2024 a febrero del año 2025.
Que el Departamento Compras autoriza la solicitud del gasto.
Que ha tomado conocimiento la Subsecretaria Administrativo Financiera del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte. C.P. Alejandra del V. González.
Que obran presupuestos de cinco firmas comerciales del rubro requerido.
Que ha intervenido Departamento Contable elaborando Formulario de Ejecución del Gasto, Solicitud agrupada.
Que se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.
Que ha intervenido Asesoría Letrada emitiendo Dictamen N° 0334-MTCyD-2024, encuadrando el presente gasto en la Ley Provincial 2000-A, artículo 12, inciso 3 y 15; y su Decreto Reglamentario N° 0004/2020, artículo 16, y artículos 56 al 61, correspondiendo el trámite de llamado a Compulsa Abreviada.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada N°02-MTCyD-2024, de conformidad a lo establecido en la Ley Provincial 2000/A, artículo 12, inciso 3 y 15; y su Decreto Reglamentario N° 0004/2020, artículo 16, y artículos 56 al 61, para el servicio de Desratización y Desinsectación para los edificios pertenecientes a la Secretaría de Turismo y Secretaría de Cultura, ambos del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por el período comprendido de marzo del año 2024 a febrero del año 2025, con fecha de apertura para el día 08 de marzo de 2024, a las 09:00 hs, en la oficina de la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Edificio Centro Civico, 3° Piso, Núcleo 4°, Capital. Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego General de Condiciones, Pliego Particular, y Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte como Anexo I, II y III del presente.

ARTÍCULO 3°.- Publícase por dos (2) días en el portal compraspublicas.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 4°.- Fijase el plazo para recepción única de propuestas el día 08 de marzo de 2024 a las 09:00 hs., para el servicio mencionado en el Artículo 1°, de conformidad al Pliego de Condiciones vigente. Los Pliegos pueden descargarse del Portal Compras Públicas San Juan o retirados de la oficina de la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE

Cultura y Deporte sito en Edificio Centro Civico, 3° piso, Núcleo 4, lugar donde deberán presentarse las ofertas.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma legal debe ser imputado con cargo a:

Presupuesto: 2024.
Fuente de financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial.
Jurisdicción: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.
A01.3.3.05- ACTIVIDADES CENTRALES/ A01 CONDUCCIÓN EJECUTIVA.
3-SERVICIOS NO PERSONALES.....$ 5.091.438,00.-

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
C.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudio Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes